

EXP - UNC: 55627/2016.

Córdoba, 5 de diciembre de 2016.

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo categoría 366/05 del Agrupamiento Administrativo como Jefe de Supervisión en el Área Administrativa con funciones en el Consejo Directivo de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15° y 16° de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral. José de San Martín”, habiendo sido debidamente notificada, ha designado como veedor gremial para este concurso a la Agente Nodocente Laura PÉREZ (legajo 47832).

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un cargo categoría 366/05 del Agrupamiento Administrativo como Jefe de Supervisión en el Área Administrativa con funciones en el Consejo Directivo de la Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.



EXP - UNC: 55627/2016.

ARTÍCULO 2°: En el Concurso Cerrado Interno podrá presentarse el personal de planta permanente de esta Facultad, en caso de no haber inscriptos en esta etapa o si se declarase desierto el mismo, se podrán presentar al concurso Cerrado General los agentes de la planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el concurso Cerrado General podrán presentarse en el concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Gloria Beatriz LÓPEZ (Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 29304)

Suplente: Ariel FACHÍN (Categoría 366/04 – FAMAF – legajo 81054)

- Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: María Karina TORTEROLO (Categoría 366/03– FAMAF – legajo 49823).

Suplente: José Luis RUSSO (Categoría 366/03 – FAMAF – legajo 28288).

- De otras dependencias:

Titular: Sonia Raquel ROMERO (Categoría 366/02 – Facultad de Ciencias Médicas . Legajo 22607).

Suplente: Miryan Estela PALACIOS (Categoría 366/03 – Unidad de Auditoría Interna legajo 38913).

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Para el CONCURSO CERRADO INTERNO las inscripciones serán receptadas desde el día 23 al 30 de marzo (inclusive) de 2017, de 9 a 13 hs.



EXP - UNC: 55627/2016.

Para el CONCURSO CERRADO GENERAL (solo para el caso de no registrarse inscriptos para el concurso interno o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el día 28 de abril al 5 de mayo (inclusive) de 2017, de 9:00 a 13:00 hs.

- Para el CONCURSO ABIERTO (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso general o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el día 31 de mayo al 6 de junio (inclusive) de 2017, de 9:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes a los concursos de instancia interno y general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:30 hs, en dependencias de la Secretaría Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos por cada participante.



EXP - UNC: 55627/2016.

- En caso de haber inscriptos admitidos para el concurso cerrado interno, los postulantes al mismo deberán presentarse el día 11 de abril de 2017 a partir de las 11 hs.
- Si en el concurso cerrado interno no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso cerrado general que tendrá como fecha el día 15 de mayo de 2017 a partir de las 11 hs.
- Si en el concurso cerrado general no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso abierto el día 14 de junio de 2017 a partir de las 11 hs.
- Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF (<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>) y por Mesa de Entradas de esta Facultad.
- A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.
- A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

- <http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>
- También se podrá adquirir el mismo en la Fotocopiadora del Centro de Estudiantes de la FAMAF (3er piso), desde el día 23 de marzo de 2017, de 10 a 16 hs.

ARTÍCULO 9°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición

EXP - UNC: 55627/2016.

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el Art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 642/2016.



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DÉCANA
FaMAF

EXP - UNC: 55627/2016.

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N° 642/06.

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

1. ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Área de Secretaría Administrativa– Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Nodocente – Categoría 366/05 – Jefe de Supervisión. Un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo con funciones en el Consejo Directivo.

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada. Predisposición para el trabajo en equipo. Buen trato con compañeros y terceros. Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos. Predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

El/La agente a incorporar se desempeñará como Jefe de Supervisión en el Consejo Directivo.

- a) Capacidad y experiencia necesarias para desempeñarse en funciones de supervisión.
- b) Amplios conocimientos de las disposiciones vigentes y de los procesos relacionados con las funciones administrativas que se desarrollan en el Consejo Directivo.
- c) Buen manejo de las estructuras de información e idoneidad para seleccionar las técnicas y procedimientos adecuados para cada situación que se presente.
- d) Formación sobre la legislación que rige el funcionamiento del Consejo Directivo, y capacidad técnica para asesorar a los consejeros y decano sobre las distintas cuestiones que se deciden y regulan en el seno del C.D.



EXP - UNC: 55627/2016.

- e) Recepción de toda la documentación que ingresa y egresa al Consejo Directivo.
- f) Seguimiento de los asuntos en trámite, su estado, distribución interna en las comisiones del Consejo Directivo, a solicitud de las autoridades.
- g) Redacción de Resoluciones, Ordenanzas y Providencia del Consejo Directivo y protocolización de las mismas.

4. HORARIO DE TRABAJO:

Carga horaria de 35 horas semanales de acuerdo a las necesidades del Área.

5. CONOCIMIENTO, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- a) Estudios secundarios completos.
- b) Tener conocimientos, manejo y aplicación de las normas generales vigentes, que rigen el funcionamiento del Consejo Directivo y aquellas relacionadas con las actividades académicas, de extensión y de Gestión.
- c) Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) Títulos II, III completos. Título X, arts. 140 al 148.
- e) Conocimiento de las siguientes normativas del Área:
 - Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos I, II, III y V.
 - Reglamento Interno del Consejo Directivo Ordenanza HCD FAMAF 03/2007
 - Ordenanza del H. Consejo Superior N° 1/84 y sus modificatorias.
 - Ordenanza HCS 9/2010. Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de control de Mesa de Entradas y Salidas de la UNC.
 - Ley de Procedimientos Administrativos 19549 y su Decreto Reglamentario 1883/91.
 - Ord. HCS 06/2008. Estatutos UNC. Artículo 64. Evaluación del Desempeño Docente.

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

- 1- Capacidad para organizar y supervisar las funciones a su cargo.
- 2- Habilidades y capacidad personal de adaptación a nuevas situaciones.



EXP - UNC: 55627/2016.

- 4- Debe ser capaz de generar propuestas de trabajo acordes al cargo a cubrir.
- 5- Deberá poseer habilidades específicas de organización y capacidad de adaptación a nuevas y diversas situaciones.
- 8- Capacidad para resolver situaciones de conflicto de mediano impacto.
- 9- Poseer actitud proactiva y participativa.
- 10- Habilidades de comunicación escrita y oral.
- 11- Predisposición para el aprendizaje continuo y autosuperación.
- 12- Facilidad para la comunicación (canal de nexos) con docentes, alumnos y con las diferentes Áreas de la Facultad, de acuerdo a las tareas que se realizan.
- 13- Excelente manejo de las normas generales y particulares vigentes relacionadas con las funciones que se desarrollan dentro del Área.
- 14- Amplios conocimientos en el manejo de PC: Sistema operativo MS WINDOWS o LINUX en todas sus versiones, procesador de texto y planilla de cálculo Open Office o bien sus equivalentes del paquete de aplicaciones de oficinas MS Office, Internet y correo electrónico, No Excluyentes.

